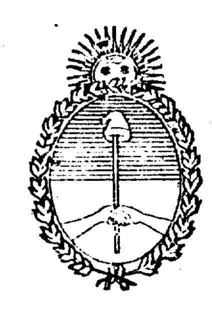
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, jueves 14 de febrero de 1980

NUMERO
24.356
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1054 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1630

$ 400.-

SUMARIO



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Ayuda Económica Mutual. Denominación.

RESOLUCION Nº 001

Bs. As., 2/1/80

VISTO, las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 20.321; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de noviembre de 1976, se dictó la Resolución Nº 536 para reglamentar los servicios de préstamos para las mutuales.

Que la experiencia recogida en la aplicación de esa resolución ha evidenciado la necesidad de complementarla con el agregado de nuevas normas.

Que la Resolución Nº 586/76, ha servido para encauzar el servicio de préstamos mutuales, pero su aplicación y la aparición de otras normas legales aconsejan el dictado de nuevas disposiciones.

Que resulta conveniente también establecer las denominaciones técnicas que caractericen el servicio de Ayuda Económica Mutual, para diferenciarlo de las operaciones que realizan otros tipos de entidades que persiguen y cumplen otros propósitos.

Que es preocupación constante evitar la desnaturalización del sistema y reafirmarlo como el más idóneo para los fines altamente sociales que persigue.

Que es necesario fijar normas que permitan preservar los ahorros efectuados por los asociados con destino al servicio de Ayuda Económica Mutual.

Que el servicio de Ayuda Económica Mutual cubre las necesidades de un sector de la sociedad que no tiene fácil acceso a los servicios prestados por entidades bancarias y/o financieras.

Que la necesidad de adecuación motivó su análisis por parte de la Tercera Reunión del Consejo Federal de Mutualidades, el cual formuló diversas recomendaciones.

Que a los efectos del análisis de la Resolución Nº 586/76, fue oído el IV Congreso Nacional de Mutualismo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.988/17,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual Resuelve:

Artículo 1º — Al servicio se lo denominará Ayuda Económica Mutual. Asimismo se entenderá por: a) Ahorro Mutual (a término y cuentas personales de ahorro): A las cuentas de los asociados en las que se acrediten los fondos que con destino al servicio ingresen a la entidad. — b) Estímulos a los Ahorros: A la compensación a satisfacer sobre el ahorro ingresado. — c) Ayuda Económica: A los fondos que la entidad facilita a sus asociados para solventar las necesidades indicadas en el Artículo 4º. — d) Tasa de


19800214

Servicio: Al cargo que se le efectúa al asociado que reciba la ayuda económica.

Art. 2º — Las asociaciones que presten el servicio de Ayuda Económica Mutual deberán contar con un reglamento específico aprobado por el Instituto Nacional de Acción Mutual previa consideración en Asamblea sin cuyo requisito no podrán iniciar operación alguna. Dicho reglamento se ajustará a la legislación vigente, a las normas que se establecen en la presente resolución y a los estatutos sociales.

Art. 3º — Los reglamentos del servicio de Ayuda Económica Mutual contendrán previsiones sobre los puntos siguientes, sin perjuicio de otras que considere necesario la propia entidad, acorde con sus objetivos y características:

a) Autoridad que se encuentre facultada para conceder la ayuda económica.
b) Orden en que serán atendidas las solicitudes, admitiendo excepciones debidamente justificadas, las cuales serán informadas al Organo Directivo, debiendo quedar constancia de ello en el libro de actas.
c) Mecanismo a emplear para la devolución de los Ahorros mutuales de los asociados.
d) Garantías que prevé la mutual para asegurar el reintegro de las ayudas económicas.
e) Cargos adicionales que se percibirán en caso de mora en los pagos convenidos.
f) Porcentajes o importes que la mutual percibirá en concepto de informes, cobranzas y todo otro gasto que origine directamente la operación de ayuda económica. En todos los casos se dejará constancia detallada de ellos en la documentación correspondiente.
g) Determinación expresa de que regularmente, en plazos no mayores tres meses el Organo Directivo dispondrá se practique un arqueo de caja, el cual será sometido a la consideración de la primera reunión que celebre el Cuerpo, transcribiéndolo en el libro de actas. Dicho arqueo se efectuará con la presencia de por lo menos un miembro de la Junta Fiscalizadora.
h) Antigüedad de los asociados para ser beneficiarios de la ayuda económica.
i) Constitución de un fondo de previsión para incobrables.

Art. 4º — Las ayudas económicas deberán ser destinadas por los asociados para atender cualquiera de los siguientes fines, sin perjuicio de otros que establezca la mutual:

a) Solventar gastos ocasionados por enfermedades, intervención quirúrgica, prótesis dental, equipo ortopédico o de otra naturaleza, todo ello relacionado con la salud, prevención y convalescencia, ya sea del asociado, su cónyuge o personas a su cargo.
b) Adquirir elementos de estudio; pagar derechos; aranceles, matrículas y otros gastos relacionados con la educación del asociado, su cónyuge o personas a su cargo.
c) Abonar viajes de turismo, de estudio y de prácticas deportivas.
d) Adquirir la vivienda propia, efectuar ampliaciones o mejoras en la misma y solventar gastos de escrituración.
e) Adquirir bienes muebles, automotores y otros rodados para el uso del asociado y su núcleo familiar.
f) Efectuar pagos en concepto de pavimento, servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, ejecución de veredas, tapiales, mejoras edilicias, impuestos, tasas, contribuciones, servicios de gas, luz, teléfono, agua potable y cualquier otro impuesto o tasa referida a servicios públicos.
g) Solventar gastos de sepelio, adquirir nichos o sepulturas.
h) Solventar gastos por otras necesidades que a jucio de las autoridades de la mutual sean producto de infortunio, o sirvan para la elevación del nivel social y cultural del asociado, su núcleo familiar o personas a su cargo.

Art. 5º — Se considerarán actividades accesorias que puede realizar el servicio de Ayuda Económica Mutual sin perjuicio de otras previstas en el reglamento, las siguientes:

a) Efectuar pagos, por cuenta de los asociados, en concepto de impuestos, patentes, tasas, contribuciones, teléfono, gas, electricidad, agua potable y aportes previsionales.
b) Realizar convenios con organismos oficiales para financiar obras y servicios de beneficio comunitario, dentro del ámbito en que desarrolla su actividad la institución mutualista.
c) Efectuar préstamos a otras mutuales para su evolución, adquisición de la sede social, modernización de equipos y puesta en ejecución de nuevos servicios.
d) Efectuar la cobranza de los conceptos mencionado en el apartado a) de este artículo.

Art. 6º — Queda prohibido a las mutuales conceder ayuda para:

a) Avalar, dar fianza y|o garantía de cualquier naturaleza.
b) Comprar y|o vender oro y divisas con fines especulativos.
c) Realizar operaciones con fines especulativos.

Art. 7º — Las entidades a que se refiere esta resolución establecerán un fondo de garantía cuyo funcionamiento se ajustará a las siguientes pautas:

a) Será calculado en base al promedio simple de saldos diarios de cuentas de ahorro a término y cuentas personales de ahorro, computándose, para los días feriados los saldos del día hábil inmediato anterior.
b) Deberá alcanzar durante el primer año de su constitución, a partir de la fecha de esta resolución como mínimo, al cinco por ciento (5 %) del promedio diario según el cálculo del inciso a); este porcentaje se incrementará hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) como mínimo, de las mismas cuentas al finalizar el segundo año.

Para las entidades que recién inician el servicio el mínimo del diez por ciento (10 %) deberá ser alcanzado dentro del primer año a contar desde la fecha de aprobación del reglamento del servicio por parte del Instituto Nacional de Acción Mutual.

c) Se considerará integrante del fondo de garantía:
   - c.1. El efectivo en caja de la entidad;
   - c.2. Los depósitos en cuenta corriente, caja de ahorro, a plazo fijo, que las mutuales efectúen en las entidades financieras autorizadas por el Banco Central. Los depósitos a plazo fijo, para ser computados, no podrán constituirse por plazos que excedan de noventa (90) días;
   - c.3. Las inversiones en títulos púcos.

Art. 8º — Las entidades mutuales deberán mantener una relación máxima entre el monto de los ahorros recibidos de los asociados y su patrimonio neto, para lo cual adecuarán su accionar a las siguientes normas:

a) El monto máximo de ahorros recibido por la entidad, cualquiera sea su modalidad, más los estímulos devengados no podrá exceder para el año 1980 a cuarenta (40) veces el patrimonio neto o fondo social. Para los años venideros el multiplicador será: 1981: 35 veces; 1982: 30 veces; 1983: 25 veces; 1984: 20 veces.
b) Se considerará, a los fines del inciso anterior, integrante del patrimonio neto o fondo social; el capital social, las reservas legales, estatutarias y libres, el saldo de revalúo de los bienes del activo fijo, y los estímulos no distribuidos. Quedan excluidos de este cómputo las previsiones y las provisiones.
c) El cómputo de la relación se efectuará en forma mensual, sobre la base de los datos de los balances mensuales, o asignando a los rubros a considerar según el inciso b) el valor que surja del último balance general de la entidad más un incremento mensual igual al índice de precios al consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y ajustando este cómputo a fin de ejercicio.
d) Aquellas entidades que al momento de entrar en vigencia esta resolución se encuentran por encima de los cálculos enunciados deberán ajustar su posición en el plazo máximo de un año. Si transcurrido el mismo no lo hicieren elevarán un plan de regularización al Instituto Nacional de Acción Mutual, el cual deberá ser cumplido indefectiblemente. Las que se excedan en el futuro deberán regularizar la situación en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que tal hecho se produce.

Art. 9º — Las entidades a que se refiere esta resolución no podrán prestar como único servicio el de Ayuda Económica Mutual. Las que se encuentran en esa situación a la fecha deberán regularizar la misma en un plazo de seis (6) meses a contar del día de publicación de esta resolución.

El Instituto Nacional de Acción Mutual no autorizará a funcionar a ninguna asociación para iniciar sus actividades con el servicio de Ayuda Económica Mutual.

Art. 10. — Las tasas y los estímulos resultantes del servicio de Ayuda Económica Mutual devengados durante el ejercicio deberán ser contabilizados en el mismo.

Art. 11. — Queda terminantemente prohibido toda clase de publicidad o propaganda que trascienda fuera del recinto de la mutual, que se relacione con la captación de asociados por medio de informes sobre estímulos, tasas de servicios y toda otra que, de cualquier forma, haga referencia al servicio de Ayuda Económica Mutual en su operatoria.

Art. 12. — Podrán modificarse en forma automática y sucesiva los planes operativos del servicio de Ayuda Económica Mutual, tomando en consideración, en cada caso, la situación de la plaza donde la mutual desenvuelve su actividad. Estos planes indicarán monto máximo de cada ayuda, plazo de reintegro y estímulo a los ahorros y tasa de servicios. Se transcribirán cada vez que se los modifique, en el acta de la reunión del órgano directivo y serán llevados a conocimiento de los asociados.

Art. 13. — Las mutuales que presten el servicio de Ayuda Económica Mutual exclusivamente con fondos sociales propios quedan exceptuadas de los incisos c) y h) del artículo 3º y artículos 7º y 8º e incico b) del artículo 15 de esta resolución.

Art. 14. — No podrán desempeñarse como directivos, ni en los órganos de fiscalización, ni en los cargos gerenciales y de asesoramiento, las personas inhabilitadas por el Instituto Nacional de Acción Mutual y los impedidos de actuar por la Ley de Mutualidades.

Art. 15. — A los efectos de facilitar el control las mutuales que practican el Servicio de Ayuda Económica Mutual deberán:

a) Llevar el movimiento de la sección Ayuda Económica Mutual en forma analítica.
b) Informar mensualmente al Instituto Nacional de Acción Mutual y al Organo Técnico de Mutualidades de la Provincia, dentro de los treinta (30) días de cerrado el mes sobre el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 7º y 8º. Para ello confeccionarán la planilla que se agrega como Anexo 1.
c) Remitir cuatrimestralmente al Instituto Nacional de Acción Mutual, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del cuatrimestre lo siguiente:
   - c.1. Información relacionada con las ayudas otorgadas, de conformidad con los datos que se mencionan en la planilla que obra como Anexo 2.
   - c.2. Nómina de los miembros del órgano directivo y de la junta fiscalizadora, en caso de haberse producido cambios durante el cuatrimestre.

Art. 16. — Los miembros de los órganos directivos de las mutuales que prestan el servicio de Ayuda Económica y otorgan estímulo a los ahorros de los asociados son solidaria e ilimitadamente responsables del manejo de los fondos durante su mandato y ejercicio de sus funciones, salvo que exista constancia fehaciente de su oposición al acto que pueda perjudicar los intereses de la asociación, si es que la entidad no ajusta su funcionamiento a esta resolución.

Art. 17. — Las mutuales procederán a modificar los reglamentos del servicio de Ayuda Económica Mutual que tienen vigente para decuarlos a esta resolución en reunión del órgano directivo, y someterlo posteriormente a la consideración de la primera asamblea que celebre la entidad. Copia del nuevo reglamento y del acta de la sesión del órgano directivo remitirán a este Instituto Nacional y al Organismo Técnico de Mutualidades de la Provincia antes del 30 de junio de 1980.

Art. 18. — En caso de incumplimiento de esta resolución se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 35 de la Ley Nº 20.321.

Art. 19. — Derógase la Resolución Nº 586|76 - INAM.

Art. 20. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila.

Nota: Esta Resolución se publica sin anexos.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Establécense pautas relativas a la declaración de ineficacia de los actos que realizan las mutuales.

RESOLUCION
Nº 1.087|Bis
Bs. As., 20|12|79

VISTO las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la tercera reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, durante los días 1º al 4 de agosto de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como órgano de consulta para determinadas actividades sobre registro, control, promoción y fomento de las mutualidades, tal como lo establece la Resolución Nº 332|76-INAM;

Que en la oportunidad antes mencionada se ha expedido acerca de la conveniencia de establecer pautas relativas a la declaración de ineficacia de los actos que realizan las mutuales cuando ellos son contrarios, a juicio de la autoridad de aplicación, a la ley y demás normas a observar por las entidades sometidas bajo control.

Que, por lo expuesto, procede oficializar la recomendación del mencionado Consejo Federal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º de la ley 20.321 y acorde con lo establecido por el Decreto 2988|77,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Serán declarados irregulares e ineficaces a los efectos administrativos los actos de las entidades mutuales, cuando los mismos sean contrarios a la ley, resoluciones reglamentarias o complementarias, y normas del estatuto o de los reglamentos sociales.

Art. 2º — La declaración de irregular e ineficaz del acto, resuelta por el Instituto Nacional de Acción Mutual o el Organismo Técnico de Mutualidades de la Provincia, podrá importar, además, la aplicación de las sanciones previstas en la ley nacional de mutualidades.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Acción Mutual previo a declarar irregular e ineficaz los actos de las mutuales que tienen domicilio en las provincias consultará con el organismo local competente siempre que exista convenio firmado para aplicar coordinadamente en la jurisdicción las leyes nacionales de mutualidades.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Establécese la documentación que deben remitir las mutuales a los organismos oficiales luego de realizada la asamblea.

RESOLUCION
Nº 1.088
Bs. As., 20|12|79

VISTO las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la tercera reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, durante los días 1º al 4 de agosto de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como órgano de consulta para determinadas actividades sobre registro, control, promoción y fomento de las mutualidades, tal como lo establece la Resolución Nº 332|76-INAM.

Que en la oportunidad antes señalada ha recomendado el dictado de una resolución que establezca la documentación que deben remitir las mutuales a los organismos oficiales que las controlan luego de realizada la asamblea.

Que procede oficializar la recomendación aludida, pues ello posibilitará contar con los elementos necesarios para su análisis con el fin de cumplir la fiscalización que la ley prevé.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 20.321 y acorde con lo establecido por el Decreto Nº 2.988|77,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Dentro de los treinta días corridos posteriores a la celebración de la asamblea, las mutuales deberán remitir al Instituto Nacional de Acción Mutual y al Organismo Técnico de Mutualidades de la provincia, la siguiente documentación:

a) Copia del acta de la asamblea, firmada por el presidente y el secretario de la mutual.
b) Un ejemplar del diario de publicación del aviso de convocatoria, o fotocopia autenticada por presidente o secretario de la mutual, en caso de no haber sido remitida anteriormente.

c) Nómina de los integrantes del consejo directivo y de la junta fiscalizadora, con domicilios particulares y número de documento de identidad, en caso de que la asamblea los renovó, total o parcialmente.

d) Un ejemplar del balance y del cuadro de resultados, si los mismos fueron modificados por la asamblea.

e) Formulario con los datos estadísticos que requiere el Instituto Nacional de Acción Mutual.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Establécese el alcance de lo establecido por el artículo 21 de la Ley Nº 20.321 en lo relativo al voto de los integrantes del consejo directivo.

RESOLUCION
Nº 1.089
Bs. As., 20|12|79

VISTO las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la tercera reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, durante los días 1º al 4 de agosto de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como órgano de consulta para determinadas actividades sobre registro, control, promoción y fomento de las mutualidades, tal como lo establece la Resolución Nº 332|76-INAM;

Que en la oportunidad antes mencionada se ha expedido acerca de la conveniencia de interpretar uniformemente el alcance de lo establecido por el artículo 21 de la Ley de mutualidades Nº 20.321, en lo relativo al voto de los integrantes del consejo directivo y de la junta fiscalizadora en las asambleas;

Que la recomendación aprobada por el Consejo Federal facilitará el desenvolvimiento de las mutuales, evitando las reiteradas consultas que formulan acerca de la aplicación del aludido artículo 21 de la Ley.

Que, por lo expuesto, resulta necesario y conveniente, oficializar la recomendación del Consejo Federal de Mutualidades.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 20.321 y acorde con lo establecido por el Decreto Nº 2.988|77,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Al establecer el artículo 21 de la Ley Nº 20.321 que los integrantes de los órganos directivo y de la junta fiscalizadora de las mutuales no tendrán voto en los asuntos relacionados con su gestión, se entenderá que se refiere a la aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de gastos y recursos y de todo lo relativo al manejo de fondos y bienes, como también a los asuntos que el consejo directivo resuelva "ad referendum" de la asamblea.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Normas para establecer el quórum y sesionar a efectos de iniciar asambleas.

RESOLUCION
Nº 1.090
Bs. As., 20|12|79

VISTO las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la tercera reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, durante los días 1º al 4 de agosto de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como órgano de consulta para determinadas actividades sobre registro, control, promoción y fomento de las mutualidades, tal como lo establece la Resolución Nº 332|76-INAM.

Que en la oportunidad antes mencionada se ha expedido acerca de la conveniencia de interpretar uniformemente el alcance de lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Mutualidades Nº 20.321 en lo relativo al cómputo para establecer el quórum a efectos de iniciar la asamblea.

Que la recomendación aprobada por el Consejo Federal facilitará el desenvolvimiento de las mutuales, evitando las reiteradas consultas que se formulan acerca del tema aludido.

Que, por lo expuesto, procede oficializar la recomendación del mencionado Consejo Federal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 20.321 y acorde con lo establecido en el Decreto Nº 2.988|77,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Al establecer el artículo 21 de la Ley Nº 20.321 que la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del órgano directivo y de la junta fiscalizadora, se entenderá que la expresión "con los asociados presentes" excluye para su cómputo a tales miembros.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Establécese el procedimiento para retirar la autorización para funcionar a las asociaciones mutuales cuando se compruebe una irregularidad.

RESOLUCION
Nº 1.091
Bs. As., 20|12|79

VISTO las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la tercera reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, durante los días 1º al 4 de agosto de 1979, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como órgano de consulta para determinadas actividades sobre registro, control, promoción y fomento de las mutualidades, tal como lo establece la Resolución número 332|76-INAM.

Que, por lo expuesto, se ha expedido acerca de la conveniencia de efectuar un agregado en la Resolución Nº 276|77-INAM, la cual fue producto de los informes proporcionados al INAM por los representantes provinciales al Consejo Federal de Mutualidades en la reunión celebrada en la ciudad de Buenos Aires en el año 1977.

Que procede, en consecuencia, oficializar la recomendación aprobada en la tercera reunión de dicho Consejo.

Que para ello resulta conveniente, por razones de buen ordenamiento, contemplar en un solo acto administrativo las normas sugeridas en las dos reuniones del Consejo Federal a que se alude precedentemente.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 20.321 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.988|77,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Procederá el retiro de la autorización para funcionar a las asociaciones mutuales y la cancelación de la matrícula en el Registro Nacional de Mutualidades, cuando se comprueben cualquiera de las siguientes irregularidades:

a) Que la entidad no haya prestado servicio durante los dos últimos años al momento de realizarse una inspección.

b) Que no se haya convocado a la asamblea de asociados durante dos ejercicios.

c) Que no se remita a la autoridad de control nacional y provincial la documentación que establece el artículo 19 de la Ley Nº 20.321 durante dos ejercicios.

d) Que la entidad no cumpla con el aporte que establece el artículo 9º de la Ley Nº 20.321 durante un período mayor de doce meses.

e) Que la cantidad de asociados llegue a ser inferior al mínimo exigido para constituir la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de la Ley Nº 20.321, con la interpretación dispuesta en la Resolución Nº 1.090|79-INAM.

Art. 2º — Las autoridades provinciales que constaten la existencia de alguna de las infracciones mencionadas en el artículo anterior, procederán a intimar a la mutual a regularizar la situación en un término perentorio. Vencido el plazo procederá sin más trámite, la aplicación de la sanción prevista en el artículo 35 de la Ley Nº 20.321.

Art. 3º — Déjase sin efecto la Resolución 276|77-INAM.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Establécense normas para los casos en que las asambleas resuelvan pasar a cuarto intermedio.

RESOLUCION
Nº 1.092
Bs. As., 20|12|79

VISTO las recomendaciones aprobadas por el Consejo Federal de Mutualidades en la tercera reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, durante los días 1º al 4 de agosto de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Mutualidades actúa como órgano de consulta para determinadas actividades sobre registro, control, promoción y fomento de las mutualidades, tal como lo establece la Resolución número 332|76-INAM.;

Que, por lo expuesto, se ha expedido acerca de la conveniencia de dictar normas respecto al cuarto intermedio que resuelven los asociados en las asambleas;

Que resulta necesario resolver sobre la recomendación aprobada por el Consejo Federal de Mutualidades en el tema señalado, pues ello facilitará el desenvolvimiento de las mutuales, a la vez que se cubrirá un vacío que la ley no ha previsto;

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nacional de Mutualidades Nº 20.321, y de acuerdo con las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto Nº 2.988|77,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Establecer las siguientes normas de procedimiento para los casos en que las asambleas resuelvan pasar a cuarto intermedio:

a) Constituida la asamblea puede resolver el pase a cuarto intermedio, una o más veces, dentro de un plazo total de treinta días corridos a contar desde el día siguiente de la iniciación del acto. En todos los casos se dejará expresamente sentado en el acta el día, la hora y el lugar de la reanudación.

b) De cada reunión se confeccionará acta observando los requisitos exigidos en el Anexo 4 de la Resolución Nº 729|78-INAM. El acta deberá ser leída al comenzar la reanudación de la asamblea, aunque ello no figure en el orden del día.

c) Cuando motivos excepcionales lo justifiquen la asamblea podrá resolver la continuación del acto en otro local, siempre que el mismo esté situado dentro de la jurisdicción del domicilio de la mutual. Esta medida se resolverá con el voto favorable de las tres cuartas partes de los asociados presentes.

d) Al reanudarse la asamblea, luego del cuarto intermedio, pueden participar los asociados que no se encontraban presentes al iniciarse la misma y firmar el libro de Registro de Asistencia, siempre que el estatuto social o el reglamento no contenga norma en contrario.

e) La asamblea deberá resolver si se cursa comunicación a los asociados ausentes informándoles el pase a cuarto intermedio. En caso de que resuelva comunicarlo establecerá el modo de hacerlo, que podrá ser, entre otros, alguno de los siguientes: telegrama, nota, aviso publicitario. De ello quedará constancia en el acta.

Art. 2º — Dentro de las cuarenta y ocho horas de haber dispuesto la asamblea el cuarto intermedio, la mutual deberá comunicar la novedad al Instituto Nacional de Acción Mutual y al Organismo Técnico de Mutualidades de la Provincia, indicando el día la hora, el lugar de reanudación y los puntos del orden del día pendientes de considerar.

Art. 3º — El plazo de treinta días a que se refiere el inciso a) del artículo primero de esta resolución podrá ser ampliado por una sola vez y por el mismo tiempo por la autoridad de aplicación (Instituto Nacional de Acción Mutual u Organismo Técnico de Mutualidades de la Provincia), a solicitud de la entidad, cuando motivos debidamente fundados lo justifiquen.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila.

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

TRANSPORTES

Reemplázase el texto de un artículo de la Resolución SETOP Nº 639|76.

RESOLUCION
Nº 782
Bs. As., 28|12|79

VISTO el expediente Nº 5.288|79, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 6º de la Resolución SETOP Nº 639|76, se regula el pago de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte - Ley Nº 17.233 (t.o.), para los servicios ocasionales y en tránsito por el territorio nacional;

Que es pertinente ampliar dicha norma, para diferenciar las liquidaciones de la tasa cuando el servicio prestado ocasionalmente en condición de en tránsito por el territorio nacional implique que el vehículo afectado circula por cuenta de terceros, como carga rodando por sus propios medios;

Por ello,

El Secretario
de Transporte y
Obras Públicas
Resuelve:

Artículo 1º — Reemplázase el texto del artículo 6º de la Resolución SETOP número 639|76, por el siguiente:

Artículo 6º — Las empresas o personas que realicen servicios públicos de autotransporte de pasajeros y cargas de carácter interjurisdiccional o internacional o en forma ocasional, o en tránsito por el territorio nacional, deberán abonar al contado y por única vez la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte por un importe igual al producto de la duodécima parte de la que corresponda a la categoría del vehículo, por el número de meses que medie entre el primer día de aquél en que efectúe la prestación y el 31 de diciembre del mismo año. Este pago cubrirá otros servicios de igual carácter que se presten hasta esa fecha con el mismo vehículo. Cuando el servicio sea prestado en condición de en tránsito por el territorio nacional e implique que el vehículo afectado circula por cuenta de terceros como carga rodando por sus propios medios, el importe a abonar será de un duodécimo (1/12) del total correspondiente a la categoría del vehículo.

Art. 3º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a las entidades que agrupan a las empresas de autotransporte público, cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Transportes Terrestres.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Camin.


19800214

Secretaría de Comunicaciones

TARIFAS

Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a reajustar los niveles tarifarios.

RESOLUCION
Nº 51
Bs. As., 7|2|80

VISTO lo establecido en la Resolución Nº 1.443 M.E. del 28 de diciembre de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a reajustar los niveles tarifarios que aplican la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y otras empresas, entidades u organismos que prestan servicios telefónicos públicos, que permitan mantener sus respectivos equilibrios económicos de explotación.

Por ello,

El Secretario
de Comunicaciones
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a aplicar desde el 1º de febrero del corriente año, el cuadro tarifario que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Hacer extensivas a las empresas y entidades u organismos que prestan servicios telefónicos públicos las disposiciones de la presente resolución.

Art. 3º — Tómese razón, regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a quienes corresponda, pase a conocimiento de la Dirección General de Ingeniería y Control y retorne a la Dirección General de Planeamiento a sus demás efectos. Cumplido, archívese (Decenal).

Corrado.

CUADRO TARIFARIO

SERVICIO

1. Tarifas de abono mensual servicio ilimitado

Area hasta 1.000 teléfonos	
1er. grupo	37.459
2do. grupo	22.337
Casas de familia	9.836
Area más de 1.000 y hasta 15.000 teléfonos	
1er. grupo	51.547
2do. grupo	29.219
Casas de familia	12.371
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos	
1er. grupo	57.046
2do. grupo	34.709
Casas de familia	14.090
Area más de 100.000 teléfonos	
1er. grupo	86.600
2do. grupo	46.049
Casas de familia	20.010

2. Servicio de carácter temporario para embarcaciones surtas en puerto (Tarifas de abono por día incluyendo cargo de instalación)

Buques de guerra	20.478
Otras embarcaciones	36.977

3. Tarifas de abono mensual servicio medido

Area hasta 1.000 teléfonos

	Comunicaciones libres	
1er. grupo	105	26.805
2do. grupo	70	16.405
Casas de familia	45	6.520
Area más de 1.000 y hasta 15.000 teléfoons		
1er. grupo	160	34.709
2do. grupo	80	22.337
Casas de familia	56	8.248
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos		
1er. grupo	200	38.832
2do. grupo	120	26.805
Casas de familia	60	9.279

	Comunicacoines Libres	
Area más de 100.000 teléfonos		
1er. grupo	240	60.139
2do. grupo	150	36.427
Casas de familia	70	14.090

4. Centrales privadas

Lineas generales conectadas a Centrales Privadas de capacidad de dos (2) o más líneas generales

Cada linea general		
Area hasta 1.000 teléfonos	105	26.805
Area más de 1.000 y hasta 15.000 teléfonos	160	34.709
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos	200	38.832
Area más de 100.000 teléfonos	240	60.139

5. Servicio de carácter temporario para embarcaciones surtas en puerto (abono por día incluido c|instalación)

Buques de Guerra	5	19.966
Otras embarcaciones	10	33.231

Las unidades de comunicación que excedan el número de unidades libres establecidas para los servicios especificados desde el punto 3 hasta el punto 5 se cobrarán a razón de: 89,35

6. Sobretasa mensual para lineas generales fuera de las zonas o lugares de tarifas básicas

a) En áreas múltiples

I Cuando se trata de instalaciones ubicadas en la zona suburbana, hasta los dos mil quinientos metros (2.500 m) a contar desde el limite del área de tarifas básicas, se tarifará: 2.770

II Las ubicadas en la zona suburbana a mayor distancia de los dos mil quinientos metros (2.500 m) y hasta el limite de la central, se tarifará: 5.450

III Las lineas ubicadas fuera de los limites del área múltiple se considerarán rurales y abonarán por cada kilómetro o fracción a contar del limite de la Central, además de la sobretasa indicada en II un importe de: 3.667

b) En áreas simples

I Cuando se trate de instalaciones ubicadas en la zona suburbana, considerando así la comprendida hasta los dos mil quinientos (2.500 m) a contar del limite del área de tarifas básicas se tarifará: 4.794

II Por las rurales ubicadas a mayor distancia, se abonará por cada kilómetro o fracción, que exceda de los referidos dos mil quinientos metros (2.500 m) además de la sobretasa indicada en punto I un importe de: 3.667

7. Servicio interurbano

Cada unidad de comunicación se tasará a razón de: 89,35

	Unidad de comunicación por minuto	
Hasta 30 km	3	268,05
Más de 30 hasta 55 km	5	446,75
Más de 55 hasta 110 km	7	625,45
Más de 110 hasta 170 km	10	893,50
Más de 170 hasta 240 km	15	1.340,25
Más de 240 hasta 320 km	19	1.697,65
Más de 320 hasta 600 km	23	2.055,05
Más de 600 km	36	3.216,60

8. Arriendo de circuitos para uso particular aptos para comunicaciones telefónicas o telegráficas (Lineas directas y de enlace para servicio urbano)

Tarifas mensuales

Por circuito local o urbano entre terminales de abonados situados dentro del área de tarifas básicas de la misma central 69.373

Por circuito local o urbano entre terminales de abonados situados en distintas centrales

Hasta 5 km	115.618
Más de 5 a 10 km	231.239
Más de 10 a 25 km	462.481
Más de 25 a 50 km	924.961
Más de 50 km se adicionará a la tasa indicada en el último término un importe por kilómetro o fracción de	16.543

Por circuito interurbano apto para telefonía se percibirá como tarifa mensual el importe equivalente a seis mil (6.000) minutos de comunicación interurbana entre las centrales terminales del circuito.

Por circuito interurbano apto para telegrafía se cobrará un importe equivalente al veinte por ciento (20 %) de un circuito telefónico interurbano, según la distancia en línea recta, existente entre las centrales en que se encuentran ubicados los respectivos terminales.

9. Arriendo de circuitos locales e interurbanos para transporte de programas de radiodifusión

a) Circuitos locales - Tarifa de arriendo

Por mes:
El doble de la que corresponde para los circuitos telefónicos para uso particular.

Por día:
Por el primer día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual. Por cada día siguiente el cinco por ciento (5 %) de la tarifa mensual.

Cuando se requiera la provisión de circuitos locales o urbanos para radiodifusión no ecualizados, se aplicarán las tarifas para circuitos telefónicos.

b) Circuitos interurbanos

Para transmisiones de programas de radiodifusión, se tasarán de acuerdo al tiempo de uso, al doble de la tarifa para comunicaciones interurbanas, con los descuentos que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones eventualmente aplique, conforme con la facultad concedida en el punto 7º para el servicio interurbano, cuan-

do convenga en razón de la disponibilidad del circuito y volumen de tráfico y en aquellas rutas, días y horas que la misma determine.

Se adicionará una tarifa básica en concepto de cargos de establecimiento y atención del servicio por cada transmisión que se se requiera de: 80.603

10. Servicio Telex

a) Tarifas mensuales fijas

Por abono 171.825

Por enlace terminal desde el domicilio del abonado a la central télex:

Hasta 5 km 24.440
Más de 5 a 10 km 48.877
Más de 10 a 25 km 97.762
Más de 25 a 56 km 196.520
Más de 56 km se cobrará una tasa equivalente al treinta por ciento (30 %) del arriendo de un circuito telegráfico.

b) Tarifas por utilización

Las comunicaciones locales e interurbanas se tasarán por unidades de comunicación, cuya frecuencia se establece en función de distancia según la siguiente escala, cobrándose cada unidad de comunicación a razón de 161,52

Paso	Distancia	Unidad de comunicación por minuto	
1	Local	1	161,52
2	Hasta 100 km	2	323,04
3	Más de 100 a 200 km	3	484,56
4	Más de 200 a 300 km	4	646,08
5	Más de 300 a 500 km	6	969,12
6	Más de 500 a 750 km	8	1.292,16
7	Más de 750 a 1.000 km	10	1.615,20
8	Más de 1.000 a 1.500 km	13	2.099,76
9	Más de 1.500 km	16	2.584,32

Son de aplicación para el servicio télex las disposiciones vigentes para líneas generales, cuando no medien otras indicaciones al respecto.

11. Teléfono público alcancía

Por cada comunicación de salida de tres (3) minutos o fracción de duración: 200

12. Servicio semi público

Area con servicio ilimitado: Comunicación urbana de salida de tres minutos de duración: 200
Area con servicio medido: 200

13. Arriendo de circuitos para transporte de programas de televisión

Valor básico del minuto de transmisión por cada diez (10) minutos o fracción menor de recorrido, de acuerdo a los horarios que se detallan a continuación:

De 2 a 13 horas
De 13 a 17 horas 46,38
De 17 a 20 horas 93,95
De 20 a 23 horas 187,91
De 23 a 2 horas 282,00
93,95

14. Centrales privadas para servicio colectivo (De cualquier capacidad o sistema)

Tarifa mensual para cada servicio domiciliario

80 % de la tarifa de abono de línea general según área de servicio y categoría que corresponda.

Para distancia mayor de 500 m de la central privada se incrementará el abono por cada 1.000 metros o fracción 1.598

15. Servicio internacional telefónico con países limítrofes

Paso de los Libres - Uruguayana (República Federativa del Brasil) 282



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESOLUCION Nº 1.886 — Bs. As., 11|12|79
Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al cargo Agrupamiento Administrativo, categoría 23, Subdirector General de Asuntos Jurídicos, al señor Mariano Augusto Maciel, categoría 22, Supervisor Sectorial en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 2.507 — Bs. As., 7|11|79
Convalídase la suspensión precautoria aplicada al mensajero transitorio en Palpalá, Enrique Oscar España, y exonéraselo por hallarse culpable de haber entregado correspondencia en domicilios falsos y haber falsificado las firmas de los verdaderos destinatarios de esa correspondencia.

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 417 — Bs. As., 29|1|80
Ubícase en la posición arancelaria NADE 19.02.00.09 a la siguiente mercadería: Producto elaborado a base de harina de soja tostada, harina de trigo y glucosa, presentado en forma de granos pardos similares a los de arroz, denominado comercialmente "Trisoja".

RESOLUCION Nº 418 — Bs. As., 29|1|80
Ubícase en la posición arancelaria NADI 85.06.01.00.00 a la siguiente mercadería: Aspiradora central de polvo constituida por la unidad central y la unidad aspiradora.

RESOLUCION Nº 419 — Bs. As., 29|1|80
Ubícase en la posición arancelaria NADI 87.05.00.02 a la siguiente mercadería: Cajas de carga volcadoras con sus cilindros de elevación destinados a montarse en forma permanente sobre chasis cabinados de equipos móviles fuera de ruta con configuración de volquetes ("Dumpers").

RESOLUCION Nº 420 — Bs. As., 29|1|80
Ubícase en la posición arancelaria NADI 30.02.01.99 a la siguiente mercadería: Inmuno globulinas específicas para la artrosis con un contenido de alfa 1, alfa 2 globulinas 15 %, gama globulinas 34 %, beta globulinas 13 %, a granel.

RESOLUCION Nº 421 — Bs. As., 29|1|80
Ubícase en la partida 21.07 NCCA a la siguiente mercadería: Producto elaborado a base de leche completa, almidones y gelificantes, aromatizado con esencia de vainilla y coloreado con rocu y curcumax, denominado comercialmente "leche gelificada Serenito".

RESOLUCION Nº 436 — Bs. As., 30|1|80
Ubícase en la posición arancelaria NADI 38.19.01.01 a la siguiente mercadería: Equipo para la determinación inmunológica del embarazo mediante un sistema antígeno-anticuerpo) constituido por: Látex reactivo, látex de control, placa de prueba permanente (vidrio), placas de prueba desechables (cartulina), palillos mezcladores, unidades filtrantes (aplicables a muestras de orina), capilares graduados (aplicables a muestras de suero), goteros para los frascos con reactivo.

RESOLUCION Nº 437 — Bs. As., 30|1|80
Ubícase en la posición arancelaria NADI 48.05.01.00.00 a la siguiente mercadería: Papel Kraft con carga de melamina, rizado y presentado en rollos de 1,15 metros de ancho, apto para su utilización como toallas descartables.

RESOLUCION Nº 475 — Bs. As., 5|2|80
Ubícase en la posición arancelaria NADI 84.23.07.99.00 a la siguiente mercadería: Util destroncador (destoconador) estructuralmente formado por un robusto brazo terminado en forma de uñas de ataque del terreno en ángulo agudo y una hachuela dispuesta horizontalmente para ser acoplado al tractor de orugas.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BANCO CREDICOOP

Cooperativo Limitado

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado de fecha 31|1|80, convócase a los socios, en condiciones estatutarias, a las Asambleas Electorales de Distrito para elegir delegados a la 1a. Asamblea General Ordinaria de Delegados de la entidad, las que se efectuarán el día 12 de abril de 1980 desde las 12 horas a las 17 horas, en los siguientes locales y cantidades:

1 — Maipú 73, planta baja Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuran inscriptas en Sucursal Centro —Nº 001— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplente 2 (dos).

2 — Cabildo 3277, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en Sucursal Nuñez —002— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

3 — Bolivar 143, Ramos Mejía, Buenos Aires para los socios cuyas cuentas de acciones figuran inscriptas en Sucursal Ramos Mejía —003— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

4 — Avenida Caseros 3267, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuran inscriptas en Sucursal Parque Patricios —004— cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

5 — Avenida Crovara 1027, Villa Insuperable, La Matanza, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Insuperable —005— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

6 — Vera 453, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Crespo —006— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

7 — Rivadavia 9037, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Floresta —007— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

8 — Maipú 789, Ciudadela, Buenos Aires para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Ciudadela —008— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

9 — Luis M. Drago 440 Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Crespo —009— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

10 — Valentín Alsina 3335, Valentín Alsina, Buenos Aires para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Valentín Alsina —010— Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

11 — Avenida Federico Lacroze 3759, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Colegiales —011— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

12 — Camarones 544, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Crespo —012— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

13 — Martín Irigoyen 478, Castelar Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Castelar —013— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

14 — Avenida Corrientes 3300, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Abasto —014— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

15 — Avenida La Plata 2430|28, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Pompeya —015— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

16 — Avenida Angel Gallardo 1023, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Parque Centenario —016— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

17 — Rivadavia 764, Avellaneda Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Piñeiro —017— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

18 —Enrique Santamarina 162, Esteban Echeverría Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Monte Grande —018— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

19 — Calle 11 Nº 1272, La Plata, Buenos Aires para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal La Plata —019— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

20 — San Lorenzo 2500, San Martín, Buenos Aires para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal San Martín —020— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

21 — Avenida Hudson 4884, Berazategui, Avellaneda, Buenos Aires para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Berazategui —021— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

22 — Avenida Gral. Mosconi 2793, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Pueyrredón —022— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

23 — García Lorca 2420, José Ingenieros, La Matanza, Buenos Aires para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal José Ingenieros —023— Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

24 — 3 de Febrero 540, San Fernando, Buenos Aires para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal San Fernando —024— Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

25 — Tte. Gral. Aramburu 1101, Hurlingham, Buenos Aires para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Hurlingham —025— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

26 — Sarmiento 2540, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Once —026— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

27 — Sanabria 2963, Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Devoto —027— Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

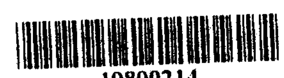
28 — O'Higgins 2071, Lanús, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Lanús —028— Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

29 — Monteagudo 2, Villa Lynch, San Martín, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Lynch —029— Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

30 — Uruguay 712, Moreno, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Moreno —030— Cantidad Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

31 — Avenida Juan B. Justo 3650, Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Paternal —031— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

32 — Fructuoso Rivera 3999, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Soldati —032— Cantidad de De-



legados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos):

33 - Avenida Vélez Sarsfield 5108, Munro, Buenos Aires para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Munro —033— Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

34 — Almafuerte 2937, San Justo, La Matanza, Buenos Aires para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal San Justo —034— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

35 — Buenaventura 421, Turdera, Esteban Echeverría, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Turdera —035— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

36 — Juncal 34, Ituzaingó, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Ituzaingó —036— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

37 — Rivadavia 16238, Haedo, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Haedo —037— Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

38 — Ntra. Sra. del Buen Viaje 760, Morón, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Morón —038— Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

39 — Entre Ríos 1245, Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal San Cristóbal Norte —039— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

40 — Avenida Corrientes 6016, Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Parque Los Andes —040— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

41 — Avenida La Plata 1435|37, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Parque Chacabuco —041— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

42 — Avenida del Tejar 4130, Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Saavedra —042— Cantidad de Delegados Titulares 6 (seis) y Suplentes 6 (seis);

43 — Donato Alvarez 2137, Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Mitre —043— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

44 — Alvear 636, Quilmes, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Quilmes —044— Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro).

45 — Diagonal 96 Nº 4947, Villa Bonich, San Martín, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Bonich —045— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

46 — Avenida del Trabajo 3824, Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Flores Sud —046— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

47 — Avenida H. Irigoyen 9115, Lomas de Zamora, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Lomas de Zamora —049— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

48 — Nazca 2203, Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Sahores —052— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

49 — Avenida Vélez Sarsfield 975, Villa Madero, La Matanza, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Madero —053— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

50 — Avenida Mitre 1329, Avellaneda, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Avellaneda —054— Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

51 — Avenida de Mayo 1388, Villa Adelina, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Adelina —055— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

52 — Estrada 830, Villa Maipú, San Martín, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Maipú —056— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

53 — Bucarelli 2696, Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Urquiza —057— Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres).

54 — Avenida Triunvirato 3987, Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Ortúzar —060— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

55 — Calle 844 Nº 2388, San Francisco Solano, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal San Francisco Solano —062— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

56 — Ramón Falcón 2565, Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Flores Centro —065— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

57 — Del Valle Iberlucea 4663, Remedios de Escalada, Buenos Aires para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Remedios de Escalada —066— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

58 — Avenida Debenedetti 1372, Dock Sud, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Dock Sud —067— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

59 — Avenida Mitre 3165, Caseros, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Parque Caseros —068— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

60 — Laprida 3619, Villa Martelli, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Villa Martelli —069— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

61 — Avenida Corrientes 1574, Capital Federal para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Tribunales —070— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

62 — Lope de Vega 2022, Capital Federal, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Versailles —071— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

63 — Avenida Provincias Unidas 1010, Lomas del Mirador, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Lomas del Mirador —072— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

64 — Santa Cruz y Grandville, Rafael Castillo, Morón, Buenos Aires, para los socios cuyas cuentas de acciones figuren inscriptas en la Sucursal Rafael Castillo —078— Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos).

Nota: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Artículos 37 a 44 del Estatuto Social, aprobado e inscripto por el I.N.A.C. el 19 de febrero de 1979, y conforme el Reglamento de Asambleas Electorales de Distrito y de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Delegados realizada el día 15|1|80. La nómina de Asociados o padrón, correspondientes a cada distrito-sucursal y el Reglamento Electoral, se exhibirán para su consulta en cada uno de los domicilios del presente edicto y|o en la Secretaría de la Administración Central, Maipú 73, 5º piso, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, a partir del día 11 de febrero de 1980. Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización en Maipú 73, 5º piso, Capital Federal, domicilio legal de la Entidad, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 24 de marzo de 1980, inclusive.

Se previene lo dispuesto por el Artículo Nº 44 del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del distrito".

El Presidente.

$ 2.339.000.— e. 14|2 Nros. 88.345 y 88.566 v. 20|2|80.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

7 DE DICIEMBRE 1979

Comunicación, Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

(Continuación)

39.390 — Quién de los dos tiene la culpa — merengue — Mús. Tony Caribe - Edgardo Truffa y|o.

39.391 — Las chicas de Zorba — gaita — Mús. Tony Caribe - Edgardo Truffa y|o.

39.392 — Me gusta lo que tú tienes — merengue — Mús. Tony Caribe - Edgardo Truffa y|o.

39.393 — El machuconcito — gaita — Mús. Tony Caribe - Edgardo Truffa y|o.

39.394 — Llorando en la playa — merengue — Mús. Tony Caribe - Edgardo Truffa y|o.

39.376 — Boletín Informativo Señor — bimestr. — Nº 1 — Prop. Juan y Emilio Señor e hijos S.A.I.C. — Dir. Alfredo Luis Raimondi — Bas. IX. 79 — Tandil.

39.377 — Jazab veematz (Se fuerte y valiente) — bim. 0 Nº — Prop. Organización Hebrea Argentina Macabi — Dir. Miguel Grynblat — Bas. Cap. IX. 79.

39.378 — Bulletin of Argentine legal development — Mens. Nº 5 — Prop. M. & M. Bomchil — Dir. Roberto Francisco Moure — Bas. Cap. XI. 79.

Obras edit. por Edic. Strikman (Eduardo León Strikman) — Aut. Anónimo:

39.395 — Gatos — Nº 27 — 2ª edic. — Bas. Cap. VI. 79.

39.396 — Perros — Nº 14 — 3ª edic. — Bas. Cap. VI. 79.

39.397 — Caras — Nº 2 — 3ª edic. — Bas. Cap. VI. 79.

39.398 — Paisajes del mundo — Nº 22 — 3ª edic. — Bs. Cap. VI. 79.

39.399 — Arreglos florales — Nº 28 — Bas. Cap. VI. 79.

39.400 — Paisajes — Nº 9 — 4ª edic. — Bas. Cap. VI. 79.

39.401 — Músculos — Anat. artist. — Nº 7 — 3ª edic. — Bas. Cap. X. 79.

39.402 — Danzas — Nº 25 — 3ª edic. — Bas. Cap. VI. 79.

39.403 — Animales salvajes — Nº 24 — 3ª edic. — Bas. Cap. VI. 79.

39.404 — Pájaros y mariposas — Nº 18 — 3ª edic. — Bas. Cap. VI. 79.

39.405 — Animales domésticos — Nº 3 — 3ª edic. — Bas. Cap. II. 79.

39.406 — Marinas — Nº 13 — 3ª edic. — Bas. Cap. II. 79.

39.411 — Normas sobre ajustes de estados contables por inflación — aut. Anón. — Edit. Consejo Profesional de C. Económicas de la Cap. Federal — Bas. XI. 79.

Obras edit. por Edit. PAC Records Music — Bas. X79 — 1ª edic.:

39.430 — Lago de mis sueños — balada — Mús. Hugo Coimbra.

39.431 — El sol me hace más bello — canc. — Mús. Hugo Coimbra.

39.432 — Mintiendo sin razón — soul — Mús. Hugo Coimbra.

39.433 — Desvaneciendo — soul — Mús. Hugo Coimbra.

39.434 — La última noche y el adiós — bolero — Mús. Hugo Coimbra.

39.435 — En iguales condiciones — shake — Mús. Hugo Coimbra.

39.436 — Mañana me voy amada mía — balada — Mús. Hugo Coimbra.

39.437 — Que un día tú vendrás a mí — shake — Mús. Hugo Coimbra.

39.438 — Si encontrara en tu amor — balada — Mús. Hugo Coimbra.

39.439 — Volvamos a la orilla frente al mar — soul — Mús. Hugo Coimbra.

39.440 — Lago de mis sueños — balada — Letra: Hugo Coimbra.

39.441 — El sol me hace más bello — canc. — Letra: Hugo Coimbra.

39.442 — Mintiendo sin razón — soul — Letra: Hugo Coimbra.

39.443 — Desvaneciéndose — soul — Letra: Hugo Coimbra.

39.444 — La última noche y el adiós — bolero — Letra: Hugo Coimbra.

39.445 — En iguales condiciones — shake — Letra: Hugo Coimbra.

39.446 — Mañana me voy amada mía — balada — Letra: Hugo Coimbra.

39.447 — Que un día tú vendrás a mí — shake — Letra: Hugo Coimbra.

39.448 — Si encontrara en tu amor — balada — Letra: Hugo Coimbra.

39.449 — Volvamos a la orilla frente al mar — soul — Letra: Hugo Coimbra.

39.456 — Digesto municipal de la Ciudad de Buenos Aires — edic. 1978 — aut. Anón. — Vol. I — tms. 1-2 — Edit. Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires — Bas. III. 79.

39.478 — Nota preliminar sobre el análisis de estructuras loógico-matemáticas en niños de escuela primaria — publ. 70 — auts. Nora B. Leibovich de Figueroa - Horacio J. A. Rimoldi — Edt. CIIPME — Bs. As. X. 79.

39.510 — Ir a Luján es un deber — aut. Juan Antonio Presas — Edic. Don Bosco Argentina — Bas VII. 79 — Boulogne.

39.511 — El pacto de Dios con los hombres — 2ª edic. — aut. Roberto Terzaghi — Edic. Don Bosco Argentina — Bas. II 79 — Impr. Colegio San José — Rosario — S. Fe.

39.512 — Del iluminismo a nuestros días — aut. Francisco Leocata — Edic. Don Bosco Argentina — Bas. X. 79 — Boulogne.

Obras edit. por M.A.I. — Bas. X 79 — 1ª edic.:

39.519 — Una mañana de invierno — balada — Mús. Fernando Goin.

39.520 — Mi norte tiene más de un color — balada — Mús. Fernando Goin.

39.521 — Blues de Lucía — balada — Mús. Fernando Goin.

39.522 — Julia en el día — balada — Mús. Fernando Goin.

39.523 — Fábula y disfraz — balada — Mús. Fernando Goin.

39.524 — Ella en la ventana está aprendiendo a llorar — Mús. Fernando Goin.

39.528 — Una mañana de invierno — balada — Letra: Fernando Goin.

39.529 — Mi norte tiene más de un color — balada — Letra: Fernando Goin.

39.530 — Blues de Lucía — balada — Letra: Fernando Goin.

39.531 — Julia en el día — balada — Letra: Fernando Goin.

39.532 — Fábula y disfraz — balada — Letra: Fernando Goin.

39.533 — Ella en la ventana está aprendiendo a llorar — balada — Letra: Fernando Goin.

39.534 — Me quedo con tu risa — balada — Letra: Fernando Goin.

39.535 — Zamba de siempre — balada — Letra: Fernando Goin.

39.525 — Me quedo con tu risa — balada — Mús. Fernando Goin.

39.526 — Zamba de siempre — balada — Mús. Fernando Goin.

Obras edit. por M.A.I. — Bas. X. 79.

39.541 — Valiente Paula — cueca — Mús. María Lilia Bravo de Wiman.

39.542 — Un niñito sanjuanino — canc. — Mús. María Lilia Bravo de Wiman.

39.543 — Dominguito travieso — milonga — Mús. María Lilia Bravo de Wiman.

39.544 — Ciclo de gloria — tonada — Mús. María Lilia Bravo de Wiman.

39.545 — Valiente Paula — cueca — Letra: O. Ofelia Real de Caraffa.
39.546 — Un niñito sanjuanino — canc. — Letra: O. Ofelia Real de Caraffa.
39.547 — Dominguito travieso — milonga — Letra: O. Ofelia Real de Caraffa.
39.548 — Ciclo de gloria — tonada — Letra: O. Ofelia Real de Caraffa.
39.371 — Era la polca de mis abuelos — polca criolla — Mús. Víctor Velázquez — Edit. Mai — Bas. XI. 79 — 1ª edic.

c. 14|2 Nº 128 v. 14|2|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Compañía Financiera Cuyana S. A. Revocar la autorización acordada oportunamente para funcionar y disponer su liquidación.

Con fecha 14|1|80.

1 — Revocar la autorización para funcionar con el carácter de compañía financiera, acordada a la Compañía Financiera Cuyana Sociedad Anónima, con sede en Av. Rioja 302 Sur, San Juan, Provincia de San Juan, y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en los incisos a) y b) del artículo 45º de la Ley de Entidades Financieras.

2 — Solicitar del Tribunal competente la declaración de quiebra de la citada sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo 50º de la Ley Número 21.526.

3 — Requerir, también por ante el Tribunal competente, las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (artículo 48º del mencionado ordenamiento legal).

4 — Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para representar al Banco Central de la República Argentina en sus funciones de liquidador de la entidad mencionada en el punto 1 de la presente resolución.

5 — Comuníquese, publíquese y archívese.

Certifico que la presente es copia fiel de la Resolución Nº 12 del 14 de enero de 1980, adoptada por la Presidencia del Banco Central de la República Argentina de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 11 de la Carta Orgánica de la Institución (Ley Nº 20.539).

c. 14|2 Nº 885 v. 14|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 2701|79.

Empresa: Giroldi S.R.L.

Domicilio: Tucumán Nº 67 — El Colorado (Provincia de Formosa).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Entre las ciudades de Formosa y Salta, utilizando rutas nacionales Números 81, 34 y provincial Nº 1, pasando por Las Lomitas, Ing. Juarez, Cnel. Sola, Embarcación, Pichanal, San Pedro de Jujuy y Gral. Güemes.

Modalidad de Tráfico: De localidades comprendidas entre Salta y Bazan, con destino a las ubicadas entre Quemado y Formosa y viceversa.

Frecuencia: Un (1) servicio diario de ida y vuelta.

Material Rodante: Se incorporarán Tres (3) unidades al material rodante autorizado.

$ 117.000 c. 14|2 Nº 88.302 v. 14|2|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de valores nacionales ajustables 1976|86 de v$n. 4.375 Nº 4.578.360 y de v$n. 17.500 Nos. 7.637.844|845, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos

$ 65.600 e.5|2 Nº 80.222 v.5|3|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a IRMA ARGENTINA MOLINA para que presente descargo ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 308|79 bajo apercibimiento legal.

Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e.12|2 Nº 831 v.14|2|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EMBALSE
Licitación Pública para el día 27 de Febrero de 1980.

Nº 2|80 — E — 1024 — "Por el Alquiler de Camionetas para Servicio de C.N. E.A." — 15,00 Horas.

Retiro de Pliegos: En la Oficina de Contrataciones, Central Nuclear Embalse, Provincia de Córdoba o Guayra 2161, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.

c. 14|2 Nº 867 v. 15|2|80

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 — Planta Baja — Capital Federal — TE. 46-9841 — int. 462.
Licitación Pública Nº 961.

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de febrero de 1980 a las 10:00 horas a efectos de contratar la provisión de papel para máquinas fotocopiadoras.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

c. 14|2 Nº 874 v. 15|2|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28|80.
2do. Llamado.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80 para la provisión de elementos de prevención de incendios (matafuegos, mangueras, soportes, lanzas) solicitados por el Departamento Servicios Generales.

Apertura de ofertas el día 22 de febrero de 1980 a las 16 horas.

Consulta y retiro de pliego de condiciones en la División Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca 721, 3er. Piso, Oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 19, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 14|2 Nº 866 v. 15|2|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11).
Expte.: "A" 51|80 (U.11).

Llámase a Licitación Pública Nº 4, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 25|02|80, a las 09,30 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de Leche Fresca, Manteca y Huevos, con destino al racionamiento a suministrarse los meses de Abril, Mayo, Junio de 1980.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 06,00 a 13,00 horas.

e. 14|2 Nº 877 v. 15|2|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 629/1947).

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11).
Expte.: "A" 52|80 — (U.11).

Llámase a Licitación Pública Nº 5, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 25|02|80, a las 10,00 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de Carne Vacuna, Carne Ovina, Pollos y Embutidos, con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de Abril, Mayo, Junio de 1980.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 06,00 a 13,00 horas.

c. 14|2 Nº 876 v. 15|2|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11).
Expte.: "A" 50|80 (U. 11).

Llámase a Licitación Pública Nº 3, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 25|02|80, a las 09,00 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de Harina de Trigo, Sal Gruesa y Levadura y Bromato de Potasio, con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de Abril, Mayo, Junio de 1980.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 06,00 a 13,00 horas.

c. 14|2 Nº 878 v. 15|2|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11).
Expte.: "A" 49|80 — U. 11.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 25|02|80 a las 08,30 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de Verduras y Hortalizas, Papas y Frutas Frescas, con destino al racionamiento a suministrar durante los meses Abril, Mayo, Junio de 1980.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 06,00 a 13,00 horas.

c. 14|2 Nº 880 v. 15|2|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11).
Expte.: "A" 48|80 (U.11).

Llámase a Licitación Pública Nº 1, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 25|02|80 a las 08,00 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de Artículos Varios de Almacén, Víveres Secos y Frutas Desecadas, con destino al racionamiento a suministratarse durante los meses de Abril, Mayo Junio de 1980.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 06,00 a 13,00 horas.

c. 14|2 Nº 879 v. 15|2|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 33|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 4 de Marzo de 1980 a las 09.30 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso — Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de fiambres y productos de granja.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.30 a 13.30 horas.

e. 14|2 Nº 863 v. 15|2|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública Nº 1|80

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de marzo de 1980, a las 16,30 horas, para la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Agencia de Extensión Rural de San Rafael, dependiente del Instituto Nacional de Tecno-

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 1.600.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 1.600.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 1.600.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285|58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 1.600.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/1
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 1.600.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en Reglamentación .... $ 1.600.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución otorgamiento pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina $ 1.600.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 1.600.—

★ Nº 176 - Ley Nº 21.838
IMPORTACIONES. Aplicación de Derechos Antidúmping y Compensatorios .... $ 1.600.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen .. $ 1.600.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.666/78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 2.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 1.600.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1947) y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 1.600.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 8.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 1.600.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... —$ 1.600.—

logía Agropecuaria (I.N.T.A.) en la Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

El pliego de condiciones especiales podrá consultarse o requerirse en:

E.E.A. Rama Caída: C. Correo 79, 5600, San Rafael (Mendoza).

A.E.R. San Rafael: Bombal esq. Belgrano, 5600, San Rafael (Mendoza).

Se procederá en el día y hora indicados a la apertura de las propuestas en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, sita en Rama Caída, San Rafael, Mendoza.

e. 14|2 Nº 864 v. 15|2|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 0293|80

Para la Concesión de Explotación, en forma conjunta, de las tres unidades "Bar-Sanitarios" y de las dos Unidades Sanitarias, todas ubicadas en el área de las Cataratas, Parque Nacional del Iguazú.

Fecha de apertura: 14 de marzo de 1980, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales, calle Ancon 5340, Capital Federal.

Retiro de pliegos: En el lugar señalado para la apertura, y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú.

Valor del pliego: trescientos mil pesos ($ 300.000).

e. 14|2 Nº 883 v. 15|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3128|80 hasta el día 26 de febrero de 1980, a las 16 horas, para la provisión de uniformes de invierno.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 6º, Capital Federal, T.E. 37-9137.

e. 14|2 Nº 872 v. 15|2|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 569-LP-80

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque.

Apertura: 3|3|80 a las 17 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 14|2 Nº 871 v. 25|2|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 29549-LP-79

Duelas de madera.

Apertura: 3|3|80 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 14|2 Nº 875 v. 25|2|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|80

Apertura: 14|3|80.

Hora: 15.

Trabajos de Ampliación, Construcción del Edificio "Florencio Varela", sito en Gral. San Martín esq. A. del Valle de la localidad de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $ 151.000.000. — Pliego: $ 200.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.

e. 14|2 Nº 862 v. 22|2|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO

Llámase a licitación pública Nº 1|80, expediente MEDA Nº 55|80, para la adquisición de 660.000 formularios continuos de distintas características. 1.500.000 tarjetas para perforar, 162 cintas magnéticas y de impresión para diversos modelos de máquinas computadoras. — Destinados todos al C.E.S.P.I.

Pliegos: Podrán retirar sin cargo en el Depto. Contrataciones, calle 7 entre 47 y 48 La Plata, en horario de 7 a 13.

Apertura de propuestas: Día 21 de febrero de 1980 a las 12 horas, en el mismo Departamento.

Presentación de propuestas: En el mismo sitio, con el mismo horario.

e. 14|2 Nº 873 v. 15|2|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN SAN NICOLAS
(Pcia. de Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Nicolás (Pcia. de Bs. As.), de 500 m2 aproximadamente, distribuidos preferentemente en treinta (30) ambientes, una (1) cocina, cuatro (4) baños, etc.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles Belgrano, Av. Savio-Moreno, Avda. Irigoyen y Aguiar-Colón, de la Ciudad de San Nicolás.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 7 a 13 horas, en la calle Pellegrini 180, San Nicolás (Pcia. de Bs. As.).

Apertura de propuestas: el día 20 de febrero de 1980 a horas 11.

e. 14|2 Nº 869 v. 15|2|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|80

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, por primera vez, para la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas respectivas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras; Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20|2|80 a las 16 horas en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 14|2 Nº 884 v. 15|2|80

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para el día 20 de febrero de 1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Leche en polvo tipo vital infantil, concentrado proteico, suplemento nutritivo proteico, dextrosa pura, alimento tipo LK, leche sistema Spray, alimento en polvo, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de la propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 14|2 Nº 865 v. 15|2|80

Subsecretaría de Turismo

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, Trámite Interno Nº 200.828|79, para la impresión de ejemplares relacionados con la IX y X Reunión Nacional de Turismo con destino a la Subsecretaría de Turismo.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Subsecretaría de Turismo, Servicio de Contrataciones, Suipacha 1111, piso 21, Capital Federal, 22 de febrero a las 13 horas.

Consulta, retiro de pliegos y recepción: En el lugar mencionado de 13 a 18 horas.

e. 14|2 Nº 885 v. 15|2|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de Sobres con ventana de celofán para Stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 3er. Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Sin Cargo.

Fecha de apertura el día 20 de Febrero de 1980, a las 13 horas.

e. 14|2 Nº 870 v. 15|2|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Instalación de sensores de peso en los ascensores de público Nros. 1, 2 y 3.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Sin Cargo.

Fecha de apertura el día 20 de Febrero de 1980 a las 11 horas.

e. 14|2 Nº 868 v. 15|2|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

DICON DIFUSION CONTEMPORANEA S.A.

Llama a Licitación Pública para obras de remodelación.

Forma de pago por canje publicitario.

Consultas, retiro de pliegos y lugar de presentación de las ofertas Pavón 2444 — Oficina de Compras — de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.

Apertura: 22 de febrero de 1980 a las 16.00 horas.

$ 28.000 e. 14|2 Nº 88.672 v. 15|2|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 010|80

Apertura: 29 de Febrero de 1980 a las 16.00 Horas.

Referencia: Adquisición de Artículos de Librería.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

e. 13|2 Nº 846 v. 14|2|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 5.459|79 (DN)
Rectificación de la Publicación Efectuada el 30|01|80 y 31|01|80

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 20|02|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) - Paso 550 2 Piso Capital Federal - con el objeto de resolver la Adquisición de: Carne de Capón, Pollo, Pescado y Derivados de la Carne, con destino unidades del Gran

Buenos Aires, durante los meses de Marzo y Abril de 1980.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 13|2 Nº 859 v. 14|2|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 5.461|79 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el 21|02|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) - Paso 550 2º Piso Capital Federal con el objeto de resolver la Adquisición de: Carne vacuna de primera calidad en medias reses. Para su distribución en unidades de Capital Federal y gran Buenos Aires, durante los meses de Marzo y Abril de 1980.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 5|2 Nº 676 v. 14|2|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para el día 27 de febrero de 1980 a las 15.00 Hs., por la provisión de: "chapa de acero SAE 1085 laminado en cruz y en caliente".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso - Of. 147, en el horario de 8,00 a 12,00, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 12|2 Nº 829 v. 21|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la apertura de la Licitación Pública Nº 42|79 por "máquina rectificadora" sin centro para barras para el día 14|3|80 a las 11,00 Hs.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Av. Cabildo 65 - 1º Piso - Of. 147, teléfono 772-8091 — Int.: 172-178, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 8|2 Nº 741 v. 19|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 17 de marzo de 1980 a las 11,00 Hs., por la provisión de: "6 Cilindros laminadores para tren trío Blooming".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Av. Cabildo 65 - 1º Piso - Of. 147, en el horario de 8,00 a 12,00 Hs, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 11|2 Nº 799 v. 20|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 para el día 3|3|80 a las 11,00 Horas, por la provisión de: " 130.000 Kg. de plomo puro".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso Of. 147, en el horario de 8,00 a 12,00, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 11|2 Nº 771 v. 20|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública número 3|80 por ferrosilicio para el día 26 de Febrero de 1980 a las 11,00 Horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Av. Cabildo 65 - 1º Piso - Of. 147, teléfono 772-8091 — Int.: 172-178, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 8|2 Nº 740 v. 19|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 para el día 27|2|80 a las 11,00 Horas, por la provisión de: "7 carteles y su correspondiente estructura de sostén".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Av. Cabildo 65 - 1º Piso Of. 147, teléfono 772-8091 — Int.: 172-178, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 8|2 Nº 742 v. 19|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para el día 29|2|80 a las 10,00 Horas; por la provisión de: "100 toneladas de cobre en cilindro (Billets) calidad DHP".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Av. Cabildo 65 - 1º Piso - Of. 147, T.E.: 772-8091 - Interno: 172-178 - en el horario de 8.00 a 12.00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 7|2 Nº 719 v. 18|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 26 de Febrero de 1980, a horas 15.00, por "Descarga de Camiones o Vagones, Corte, Clasificación y Posterior envío a Parques de consumo de cuarenta y ocho mil (48.000) toneladas de chatarra proveniente de terceros y de circulación producida en planta de acería y laminación de este establecimiento".

Valor del Pliego: $ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimento Altos Hornos Zapla (Sección Compras).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

e. 5|2 Nº 674 v. 14|2|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 por el "Remodelamiento y Refacción General de la Cocina Central del H.A.C.

Apertura: 28-Febrero-1980 - a las 12:00 horas, en el Hospital Aeronáutico Central - Ventura de la Vega 3697 - Capital Federal - 1º - Piso - Biblioteca.

Retiro de Pliegos: División Economía 6º Piso - de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs. hasta el día 27 de Febrero de 1980.

Valor del Pliego: $ 700.000.

Presupuesto Oficial: Doscientos Cuarenta Millones de Pesos ($ 240.000.000).

e. 13|2 Nº 847 v. 26|2|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea

Licitación Pública 5|80. "Reparación Edificio Cámara Frigorífica". — Presupuesto Oficial $ 40.000.000. Apertura 25|2|80 11 Hs. Bases y Condiciones en Div. Economía VIII Brigada Aérea. Días hábiles de 11 a 13 hs. Avda. Derqui 4010 San Miguel Pcia. Bs. As. Valor del Pliego $ 200.000.

e. 12|2 Nº 832 v. 18|2|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General De Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para la ejecución de la Obra: "Construcción de plataforma para aviones, subvinculación con pista 01-19, Playa de estacionamiento para automotores, calles interiores y de dos calles de rodaje a la pista auxiliar" Aeródromo Morón - Morón - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1.340.660.000.

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 1980 - 10 horas.

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Garantía de oferta: $ 13.406.600.

Precio Documentación Técnica: pesos 1.000.000. — (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central (Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 4 de marzo de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Economía - 2º Piso - Oficina 254) - Av. De los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 12|2 Nº 811 v. 3|3|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de la Obra: "Iluminación plataforma de Aviones - Aeropuerto Cevil Pozo - Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: $ 107.124.000.

Fecha y hora de apertura: 22 de febrero de 1980 - 10 horas.

Plazo de ejecución 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 1.071.240.

Precio de la Documentación Técnica: $ 100.000. — (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central (Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta e. día 15 de febrero de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Economía 2º piso - Oficina 254), Avda. De los Inmigrantes Nº 2050 - Edificio "Cóndor" - Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, y Jefe Inspección de Obras Infraestructura Nuevo Aeropuerto Tucumán - Cevil Pozo.

e. 1º|2 Nº 624 v. 14|2|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 22|80 para la contratación del mantenimiento integral de equipos teletipo instalados en la Zona Oeste.

Apertura: 19 de febrero de 1980 a las 16,00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 13|2 Nº 848 v. 14|2|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para la contratación del mantenimiento integral de equipos teletipos pertenecientes a la Zona Litoral Este.

Apertura: 19 de febrero de 1980 a las 15,45 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 13|2 Nº 849 v. 14|2|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25|80 para la contratación del mantenimiento integral de equipos B.L.U. de la Zona Oeste.

Apertura: 20 de febrero de 1980 a las 16,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 13|2 Nº 850 v. 14|2|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80 para la contratación del mantenimiento integral de equipos teletipos de la Zona Sud-Oeste.

Apertura: 19 de febrero de 1980 a las 16,45 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 13|2 Nº 851 v. 14|2|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 87|80
Expediente Nº 311-000642-79-1

Dirección General de Coordinación y Administración, llama a Licitación Pública Nº 87|80, para el día 26 de febrero de 1980, a las 8 horas para la construcción e instalación de Campanas de Extracción de gases, para Laboratorios de Sede Central y Seccional Mendoza.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones - San Martín 430 - 2º piso oficina 204 - Mendoza, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. V. P. $ 75.000.

e.11|2 Nº 795 v.15|2|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 54|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 36|80, para la obtención de un préstamo de $ 5.000.000.000 con el sellado de Ley a cargo de YCF, plazo de reintegro de 180 días y con disposición de fondos el día 18 de febrero de 1980. Apertura de las propuestas 14 de febrero de 1980 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 12|2 Nº 839 v. 14|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 8|80.
Apertura: 29|2|80.
Hora: 9.
Provisión de lámparas eléctricas incandescentes, lámparas a vapor de mercurio y lámparas de luz mixta (mezcladora).

Licitación Pública Nº 9|80.
Apertura: 14|3|80.
Hora: 10.
Provisión de vehículos oruga para tránsito en todo terreno.

Valor del pliego: $ 9.000.

Consulta - retiro de pliegos: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal; días hábiles de 11 a 16 horas.

Lugar apertura: en la dirección antes mencionada.

e.12|2 Nº 834 v.18|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GERENCIA REGIONAL CUYO -
Divisional San Juan
Licitación Pública Nº 1|80

Apertura: 4|3|80, hora 11 - Transporte de diesel-oil desde la Planta de Almacenaje YPF, Luján de Cuyo, hasta las Centrales: Salto de la Loma (Jáchal) - San Juan) y Presidente Sarmiento (Ciudad de San Juan), durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1980. - Consulta - retiro documentación: en Mendoza: Avenida San Juan 470 en San Juan: Avda. Rioja 217 (Sur) - Presentación y apertura de propuestas en el domicilio mencionado en primer término.

e.11|2 Nº 796 v.15|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
DIVISION ROSARIO
Licitación Pública Nº 1|80

Apertura: 28|2|80 hora 10,00. Reparación integral transformador Siemens 10 MVA 13,2|38 KV. Valor del pliego: pesos 10.000. Consulta retiro documentación Bv. Oroño 1260 2º piso Rosario, de 7 a 12 horas. Lugar de apertura en la oficina indicada más arriba.

e. 8|2 Nº 766 v. 14|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 10|80.
Apertura: 15|4|80.
Hora 10.
Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puestas en servicio de la Estación Transformadora Sarmiento en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Valor del pliego: $ 400.000.

Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 10, Capital Federal de 11 a 16 horas y en Boulevard Oroño 1260, 2º piso, Rosario (Santa Fe) de 9 a 12 horas.

Lugar de apertura: en la dirección indicada en primer término.

e.12|2 Nº 835 v.18|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 107|79.

Provisión parcial, montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles para la Estación Transformadora Anchoris - Provincia de Mendoza. Postergada para el día 3|3|80, hora 10.

e.12|2 Nº 836 v.14|2|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.127

Adq. 300.000 litros etilenglicol industrial.
Apert. 29|2|80; 11,15 horas.
Retirar Documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 13|2 Nº 556 v. 22|2|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial de los días 29|1|80 al 7|2|80.

GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10.200 para la adquisición de 250.000 metros de caños de acero al carbono de diámetro exterior 219,1 mm (8. 5|8 pulg.), según norma API 5 LX-X42, para ser utilizados en la obra "Gasoducto San Sebastián - Ushuaia - República Argentina".

Fecha de apertura: 1º de abril de 1980, a las 10 horas.

Entrega de documentación: Alsina 1170, Piso 1º, Oficina 110, Buenos Aires, República Argentina de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

Precio de la documentación: $ 660.000.

Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, por tanto está reservado a oferentes, ya sean personas físicas o jurídicas o grupos de [illegible] países miembros de dicho banco.

e. 12|2 Nº 824 v. 21|2|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.124

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Normalización red de distribución de gas natural en Cutral-Có, Provincia del Neuquén".

Apertura: 10|3|80 a las 9 horas.

Valor Doc. $ 330.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 11|2 Nº 786 v. 20|2|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 80.578|79
Licitación Pública Nº 16.324

Llámase a Concurso de Antecedentes y Precios para otorgar a título gratuito la Concesión del "Servicio de Comedor" y "Venta de Comestible y Bebidas al mostrados", con la sede del Ministerio de Economía - Palacio de Hacienda, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, que se retira sin cargo.

Informes, Consultas y Pliego: Dirección General de Administración División Compras y Contrataciones - H. Yrigoyen 250 7º Piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 25 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 7|2 Nº 721 v. 18|2|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1139
Expediente Nº 116.671|80

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de marzo de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Laboratorio Fotomecánica Sala de Grabación y Proyección y Refección" en el Edificio de la calle Chile 456|60, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 119.800.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados hasta el día 14 de marzo de 1980 en la División Compras y Suministros de este Instituto - Rivadavia 1439, Buenos Aires - donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de ochenta mil pesos ($ 80.000).

e. 4|2 Nº 661 v. 15|2|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|80 (segundo llamado) para la contratación de un servicio de acarreo de cereal a efectuarse en Unidad Puerto San Pedro.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 45.000, en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 9 a 12.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27|2|80, a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 11|2 Nº 794 v. 20|2|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 265|80)

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2, para el día 26 de marzo de 1980, a las 16 horas, con el objeto de concretar la venta de un avión Piper Navajo PA-31P, dos motores y diversos repuestos.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligbación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 13|2 Nº 852 v. 22|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 15|80 para el día 19 de febrero de 1980 a las 15 horas para la adquisición de jeringas y drogas para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 12|2 Nº 807 v. 14|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80 para el día 22 de febrero de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de un cromatógrafo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 12|2 Nº 810 v. 18|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 para el día 21 de febrero de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de repuestos y elementos p|gas cromatógrafo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 11|2 Nº 792 v. 15|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80 para el día 20 de febrero de 1980 a las 15 horas para la contratación de un servicio de limpieza de los locales que ocupa la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 8|2 Nº 747 v. 14|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|80 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en a Ruta Nº 9 - Tramo: Oncativo-Laguna Larga (construcción de acantarilla transversal en Km. 639) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 50.429.076. Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 20 de febrero de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|2 Nº 809 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|80 del 19º Distrito para el arriendo de una vivienda para funcionario de la Repartición, dentro de la planta urbana de la Ciudad de Bahía Blanca por el término de dos años. $ 28.800.000. Precio del pliego: Pesos 3.000.

Presentación propuestas: 18 de febrero de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1251, Bahía Blanca, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e. 12|2 Nº 808 v. 14|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1-TR-80 del 13 Distrito para la construcción del cerco perimetral en campamento de conservación ubicado en la fracción "A" manzana 136 en la Ciudad de Comodoro Rivadavia $ 62.072.678, precio del pliego pesos 12.500.

Presentación propuestas: 29 de febrero de 1980 a las 10,30 horas, en la oficina de Licitaciones de la Residencia de Conservación Comodoro Rivadavia sita en el Km. 4 del Barrio Mosconi, los pliegos podrán adquirirse en lugar fijado para la apertura o en la Sede del 13 Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew Chubut.

e. 8|2 Nº 756 v. 14|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.227|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en rutas varias de la Zona I (Venado Tuerto), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 1.272.620.461. — Depósito de garantía: $ 12.726.205. Precio del pliego: $ 255.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 825 v. 3|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.225|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur, tramo: Empalme Sur Variante Hultrin, Río Salado, Sección 1a. y Sección 2a. (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 19.420.000.000. Depósito de garantía: $ 194.200.000. Precio del pliego: $ 3.880.000. Plazo de Obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 8|2 Nº 758 v. 28|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1224|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 40 - Acceso Sur a San Juan Tramo Calle 5 - San Juan (Instalación eléctrica para alumbrado público) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 2.823.300.000 Depósito de garantía: $ 28.233.000 precio del pliego: pesos 570.000 \ plazo de obra: 240 días.

Presentación propuestas: 22 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 542 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.228|80 para la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Rutas Varias de la Zona II (Rosario) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 1.185.825.098. Depósito de garantía: $ 11.858.251. — Precio del pliego: $ 240.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 826 v. 3|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.229|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en rutas varias de la Zona V (Rafaela) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 1.542.741.097. — Depósito de garantía: $ 15.427.411. — Precio del pliego: $ 310.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 827 v. 3|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1217|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N - Tramo: Media Agua - San Juan (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 9.787.000.000. Depósito de garantía: $ 97.870.000, precio del pliego: pesos 1.960.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 6 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 543 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Púlica Nº 1.230|80 para la ejecución de tareas de conservación de rutina en rutas varias de la Zona VII (Tostado) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. — $ 552.627.149. — Depósito de garantía: $ 5.526.271. — Precio del pliego: $ 115.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 828 v. 3|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.216|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N - Tramo Límite con Mendoza Media Agua (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan $ 5.387.000.000 — Depósito de garantía $ 53.870.000 precio del pliego: $ 1.100.000 plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 6 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 29|1 Nº 544 v. 18|2|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-002|80, a realizarse el 24 de marzo de 1980 a las 11 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto "El Plumerillo" de la ciudad de Mendoza.

Venta de Pliegos y consultas: San Martín 844|856, Mendoza y|o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Precio del pliego: $ 600.000, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 109, Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 13|2 Nº 853 v. 22|2|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-001|80, a realizarse el 21 de marzo de 1980 a las 15 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto Benjamín Matienzo, sito en la Provincia de Tucumán.

Venta de pliegos y consultas: en la Sucursal Tucumán, calle Crisóstomo Alvarez Nº 471, San Miguel de Tucumán y|o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Precio del pliego: $ 500.000, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de la Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, Oficina 109, Capital Federal, en la fecha y hora indicada en el encabezamiento.

e. 12|2 Nº 821 v. 21|2|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-003|80, a realizarse el 21 de marzo de 1980 a las 11 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto Internacional de Córdoba, en la Provincia del mismo nombre.

Venta de Pliegos y consultas: Avenida Colón Nº 520|32, Córdoba y|o en el Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Precio del pliego: $ 500.000, que serán

abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, Oficina 109, Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

e. 12|2 Nº 820 v. 21|2|80

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9950|80

Reconstrucción de 21 coches subterráneos marca G.E.E.

Apertura: 28 de febrero de 1980 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 12|2 Nº 843 v. 21|2|80

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9949|80

Revisión general de 30 motores de tracción marca G.E.E.

Apertura: 28 de febrero de 1980 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas. e. 12|2 Nº 844 v. 21|2|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 36.251-LP-77

Aceros para construcción.

Apertura: 26|2|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar.

e.8|2 Nº 745 v.19|2|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 52-P|80

Apertura: 3|2|80.
Hora: 15.
Pliego: $ 35.000.

Provisión de papel heliográfico, Solución Reveladora y papel transparente.

Inf.: Av. La Plata 1640, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 13|2 Nº 854 v. 21|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación: 21-P|80.
Apertura: 27|2|80.
Hora: 12.
Pliego: $ 100.000,00.

Prórroga y modificación de bases: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 21-P|80 que debía realizarse el 11|2|80 a las 15 horas, ha sido diferida para el día 27|2|80 a las 12, por modificaciones del espesor de los caños de acero requeridos.

Trata la licitación la provisión de cordones, alambre y caños de acero.

Inf.: Avenida La Plata 1540 - piso 3º - Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.11|2 Nº 802 v.19|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación: 45-P|80
Apertura: 19|3|80.
Hora: 11.
Pliego: $ 65.000,00.

Adq. de armadura, columna, muelle, armazón, bobina, resorte, etcétera.

Inf.: Avenida La Plata 1540 - piso 3º - Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.11|2 Nº 773 v.19|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 48-P|80.
Apertura 19 de marzo de 1980.
Hora. 9.30.

Construcción del Edificio "Intendente Alvear" y demolición del existente sito en la Avenida San Martín 475 de la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa.

Presupuesto oficial: $ 865.500,000.
Pliego: $ 540.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 - piso 3º - Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Santa Rosa: Lagos 258 - General Pico; Calle 17 Nº 1338 - e Intendente Alvear, Avenida General San Martín 473, Provincia de La Pampa.

e.11|2 Nº 772 v.19|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación: 54-P|80.
Apertura: 26|2|80.
Hora: 11.
Pliego: $ 75.000,00.

Provisión de Cajas para Cámaras tipo vereda y calzada y moldes de aluminio para fundir cajas para cámaras.

Inf.: Avenida La Plata 1540 - piso 3º - Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.11|2 Nº 788 v.19|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53-P|80

Apertura: 18|3|80.
Hora: 11.

Construcción del nuevo Edificio "Junín II" y demolición del existente sito en la calle Rivadavia Nº 80 de la localidad de Junín, Pcia. de Bs. As. — Presupuesto Oficial: $ 2.124.000.000.

Pliego: $ 600.000.

Inf.: Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 47 Nº 682 y Junín: Gral. Paz 140, Pcia. de Bs. As.

e. 12|2 Nº 813 v. 20|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 44-P|80

Apertura: 14|3|80.
Hora: 11.

Adquisición de analizador-Episcopio. Pliego: $ 35.000. Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. horario de 8,30 a 14,30 hs.

e. 6|2 Nº 708 v. 14|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic.: 41|P|80.

Apertura: 14|3|80.
Hora: 9.30.
Presupuesto oficial:
$ 1.065:000.000,00.
Valor del pliego: $ 450.000,00.

Construcción nuevo edificio para la Central Unquillo a realizar en la Avenida San Martín entre Lino Eneas Spilinbergo y el Arroyo de las Ensenadas (Circ. 2, Sec. 1, Parcela 39) de la Ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba.

Inf. Av. La Plata 1540 - piso 3º - Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Por escrito hasta 15 días corridos previos a la fecha de apertura en Av. La Plata 1540 - piso 5º - Capital Federal.

También podrá adquirirse pliegos en Unquillo y en la Ciudad de Córdoba, Av. Gral. Paz 36 - Provincia de Córdoba.

e.7|2 Nº 724 v.15|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 47-P|80

Apertura: 18|3|80.
Hora: 9.30.

Construcción del nuevo Edificio "General Pinto" y demolición del existente sito en la calle Adolfo Alsina (entre) Bartolomé Mitre y Iacianci de la localidad de General Pinto, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 426.000.000.
Pliego: $ 420.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º - Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 y Gral. Pinto: Alsina 344, Provincia de Buenos Aires.

e.7|2 Nº 725 v.15|2|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1- DIA-80, hasta el día 7 de marzo de 1980 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCotel en la localidad de Morteros (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) y 11º (Río Cuarto) y en la oficina Morteros (Córdoba).

Presupuesto oficial ...... $ 340.000.000
Importe de garantía .... $ 3.403.000
Valor del pliego .... $ 139.000.

e.11|2 Nº 779 v.29|2|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 29|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Repuestos para el trasporte interno del CPM 1". Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de febrero de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 60.300.

$ 160.000.— e. 8|2 Nº 87.592 v. 19|2|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente D. 2.150 Nº 3.297
Licitación Pública Nº 01|80

Llámase a Licitación para la construcción del Instituto de Biología (con acopio parcial de materiales) en el "Campus Universitario" —sito en Paraje "Arroyo seco", partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. — Pliego de Bases y Condiciones: consultas, y ventas en Dirección de obras y Proyectos de la Universidad, calle Pinto 399, 1º piso, 7000, Tandil, (Prov. de Bs. Aires) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. — Apertura: Marzo 11 de 1980 a las diez y siete horas (17). — Presupuesto Oficial: $ 895.771.797. — Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial. — Valor del pliego: $ 500.000.

$ 330.000 e. 28|1 Nº 86.860 v. 15|2|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 593.400|79

Llámase a licitación pública para la "Provisión e instalación de dos calderas en el piso 12, Esterilización central del Hospital de Clínicas "José de San Martín". Sistema "Ajuste Alzado". — Presupuesto Oficial: $ 99.000.000. — Valor del Pliego: $ 40.000. — Retirar pliegos y consultas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital. — Apertura en la precitada Dirección el día 5 de marzo de 1980 a las 10 horas.

e. 13|2 Nº 855 v. 26|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-729|79)

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la obra denominada:

Mendoza - Centro Universitario - Dirección de Educación Física y Acción Social - Gimnasio Nº 2 - 1ra. Etapa.

Presupuesto oficial: $ 221.375.000.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 Planta Baja - Parque General San Martín Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 200.000.
Garantía de licitación: $ 2.213.750.

e. 11|2 Nº 800 v. 22|2|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-867|80-2

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 28 del mes de Febrero de 1980, a las 17.00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos y elementos para el tratamiento de neumopatías agudas, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, para diversas provincias.

Costo del Pliego $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|2 Nº 774 v. 20|2|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-2458779-7

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para el día 28 del mes de febrero de 1980, a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos y elementos para la atención del embarazo, parto y puerperio, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, para diversas provincias.

Costo del pliego $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º Piso Oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|2 Nº 775 v. 20|2|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-2328|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 para el día 29 del mes de febrero de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de un Acelerador Lineal de Electrones diseñado para terapia con Rayos X y electrones de alta energía completo con destino al Hospital Nacional de Pediatría.

Costo del pliego: $ 1.000.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|2 Nº 746 v. 19|2|80

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Expediente Nº 1-2020-4107000101|80-3

Licitación Pública Nº: 8|80.

Apertura: el día 20 de febrero de 1980 a las 12.00 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 - Buenos Aires.

Adquisición de: Carne Vacuna Faenada.

e. 13|2 Nº 857 v. 14|2|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 55.938|80

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 26 de febrero de 1980 a las 15 horas, por la provisión de papel obra, formularios continuos, recibos de sueldos y fajas y etiquetas autoadhesivas para el C.U.P.E.D.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5043, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos en el horario de 13 a 15 horas.

e. 7|2 Nº 734 v. 18|2|80

ADMINISTRACION
Expediente Nº 55.939|80

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para el día 21 de febrero de 1980 a las 15 horas, por la provisión de útiles de escritorio y elementos de oficina para el C.U.P.E.D.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. Nº 5043, Capital, donde se podrán retirar pliegos y requerir informes en el horario de 13 a 15 horas.

e. 13|2 Nº 856 v. 14|2|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

ASOCIACION COOPERADORA DE LAS ESCUELAS NORMAL Y NACIONAL DE COMERCIO TANDIL
Licitación Pública Nº 1|80
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA - TANDIL

Construcción autorizada por Disposición Nº 1.107|DINAE|79 por 15 días:

Llámase a Licitación Pública: Obra: Construcción de 1º Etapa - Estructura de hormigón armado.

Presupuesto oficial: $ 643.967.900.
Garantía de oferta: (1 %) $ 6.439.679.
Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.
Precio del pliego: $ 800.000.
Fecha de apertura de las ofertas: 29 de febrero de 1980. Hora: 11.
Lugar de apertura de las ofertas: Av. Santamarina 851, Tandil.
Pliegos en el citado lugar de 9 a 11 y 14 a 17 hs.

$ 480.000.— e. 28|1 Nº 86.454 v. 15|2|80

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Licitación Pública en venta (Funcionando).

El Frigorífico "Rosario" ubicado en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, con instalaciones en buen estado. Habilitado para exportar a todo el mundo, salvo Reino Unido.

Precio Base: $ 16.302.978.000.
Precio del Pliego: $ 1.000.000.
Amplias facilidades de pago.
Fecha de apertura de los sobres: 22 de Febrero de 1980.

Sujeto a aprobación de la S.E.A. y G. Informes en nuestras oficinas, filiales del exterior y en la misma planta.

CAP Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) Av. Córdoba 883 (1054) Buenos Aires.

$ 340.000.— e. 4|2 Nº 86.803 v. 15|2|80

FRANQUEO A PAGAR